



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAMAL - MAGDALENA

Estado Electrónico No. 047

Página No. 1

FECHA: Diciembre 18 de 2020

No.	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
1	2012-00040	Ejecutivo Singular	NEREIDA PEDROZO CASTRO	JAYDIS CASTRO RODRIGUEZ Y OTRO	Diciembre 16 de 2020	DESCARGAR
2	2013-00002	Ordinario de Menor Cuatía	JUDITH ALCENDRA GULLOSO	MERY DE JESUS CAMACHO CASTRO	Diciembre 16 de 2020	DESCARGAR
3	2018-00005	Declaración de Pertenencia	ELKIN EMIRO CUADRADO CAMACHO	JUDITH ALCENDRA GULLOSO	Diciembre 16 de 2020	DESCARGAR
4	2018-00019	Ejecutivo Singular	JOSE DAVID LOPEZ NARVAEZ	YOEL ALVEAR BARRIOSNUEVO	Diciembre 16 de 2020	DESCARGAR
5	2018-00083	Ejecutivo Singular	OMaida MARTINEZ MORENO	ARSENIO DIAZ FLORIAN	Diciembre 16 de 2020	DESCARGAR
6	2018-00100	Ejecutivo Singular	CREZCAMOS S.A.	ALEJANDRO IMBRECHTS REVUELTAS	Diciembre 16 de 2020	DESCARGAR
7	2018-00214	Especial de Saneamiento	WILLIAM ANGEL RUIDIAZ INDABURO	BARTOLO GUTIERREZ GALINDO Y OTROS	Diciembre 16 de 2020	DESCARGAR
8	2018-00230	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	YOJAIRO PEREZ NARVAEZ	Diciembre 16 de 2020	DESCARGAR
9	2019-00153	Declaración de Pertenencia	NEREIDA RUIDIAZ HERNANDEZ	ROQUELINA RUIDIAZ HERNANDEZ Y OTROS	Diciembre 16 de 2020	DESCARGAR
10	2019-00182	Ejecutivo de Alimentos	MAYERLIN LARA OVIEDO	MARIO ALFONSO RANGEL OSPINO	Diciembre 16 de 2020	DESCARGAR
11	2019-00192	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	RICARDO RAMOS AREVALO	Diciembre 16 de 2020	DESCARGAR
12	2019-00193	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NEYLA CASTILLO VILLALOBOS	Diciembre 16 de 2020	DESCARGAR
13	2020-00029	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	HENRY RUIDIAZ MOYA	Diciembre 16 de 2020	DESCARGAR
14	2020-00128	Ejecutivo Singular	JAISON BARROS DELGADO	LUIS EDUARDO GUTIERREZ PEDROZO	Diciembre 16 de 2020	DESCARGAR

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del Código General del Proceso, mediante el presente Estado se notifica a las partes del contenido de las providencias proferidas dentro de los procesos referenciados, fijándose el día de hoy a las 8.00 a.m., por el término legal de un (01) día.

NOTA ACLARATORIA: "No se insertarán en el Estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal". Decreto 806 artículo 9 inciso 2.

ALICIA ISABEL TAPIAS MAESTRE
Secretaria